



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Parra

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	685734089001-2017-000080-00
DEMANDANTE	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO	ALFONSO RAMIREZ SANTOS

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez solicitud de levantamiento de medida y entrega de título valor. Puerto Parra, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Vista las anteriores solicitudes se informa a los solicitantes que el trámite de la referencia fue terminado por pago total de la obligación por proveído de fecha 18 de enero de 2022 y consecuente con ello se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares las cuales ya fueron debidamente comunicadas a través de secretaria, por otro lado ante la solicitud de entrega de título valor se requiere la parte interesada arrime a esta entidad prueba de la calidad de herederos del causante para poder llevar a cabo el desglose del respectivo documento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee98415cb842fbe76bace4b06bfafa642601b50b50f30423dc7e9e4b4928a57a**

Documento generado en 08/02/2022 04:13:11 PM

Notificado en Estado No.011, hoy 9 de febrero de dos mil veintidós (2022).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
@- j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>